



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MIL Y SETECIEN
TOS Y SETENTA Y CINCO**

532

En Camuy nobles muy Leal Villa de Guaymas y sala de jun
tami en to della. Ona dia de mes de junio de mill e setec
ientay cinco años de su mason acauildo. ordinario Lo conde. Don Peter
fran. Ratto. Rato. Despecto de la villa. y Alcaide de ayora bella. Don la
garcia adacares. Conde gent y nro. Don su angaria Clara
Don nicola Bastanga. Don fran de Rivera. Don felix Romero. Don
su angaria de caxos. Don Alon omeoria. Don su alfrano el hoyo. Don
Antonio martinez. Daqual legado. Don Nro. b. Andregom al
Rivera. Don thomas pelaran. Don felix del pozo. Don ande
O. Domingotacon. Don fran martinez. Pedro de dorres. ma
Donay. y Don de rogancia Luis de caxos. Desidore y juntos aco
don. Con siguiente

En trayon. Con. D. fran de guaymas y Don de rogancia Don de rogancia
Desidore y juntos aco
La ciudad a Linda que el conde de record. aqui entocare la
que de procurador General. Requiere. No. Alcaide de m
en la. a tomar la posesion de la villa. que de las de los tres
que tiene obligacion. de la villa que tiene obligacion. para al
Residencia con aperecimiento. que no lo tiene. Corroboracion

Con siguiente. Teayuntamiento. Sobre que el de la villa en m
Lo. fided. eecidano mayor. En la villa. que tan el
tiene dada. Por el tiempo de su limitad. Con que. en m
Quaymas del puerto. de la villa. y conador. que San diego
dado. de la villa. en la villa. con primum. y por h
verle. de la villa. en la villa. con primum. y por h
No. Don. de la villa. a de la villa. de la villa. que ha tener los
que. de la villa. de la villa. de la villa. que ha tener los
aplica a lo. de la villa. de la villa. de la villa. que ha tener los

